

INFORME DE VIABILIDAD
PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE ARGILLO, FACHADAS A LA PLAZA DE
ESPAÑA Y ADECUACIÓN DEL ALA DERECHA PARA AYUNTAMIENTO. PLAN DE RESTITUCIÓN
TERRITORIAL DEL EMBALSE DE MULARROYA. (ZG/MORATA DE JALÓN).

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE ARGILLO, FACHADAS A LA PLAZA DE ESPAÑA Y ADECUACIÓN DEL ALA DERECHA PARA AYUNTAMIENTO. PLAN DE RESTITUCIÓN TERRITORIAL DEL EMBALSE DE MULARROYA. (ZG/MORATA DE JALÓN).

Clave de la actuación:
09.503.042/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-----------------|-----------|--------------------|
| MORATA DE JALÓN | ZARAGOZA | ARAGÓN |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|---|--------------------------------------|-------------|-------------|
| OSWALDO ZAERA BOROBIA | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Pº SAGASTA 24-28 50071 ZARAGOZA | ozaera@chebro.es | 976 711 000 | 976 231 506 |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. El Ayuntamiento de Morata de Jalón, dispone de unas dependencias municipales insuficientes, por ello redacta el *“Proyecto de rehabilitación integral del Palacio de Argillo, fachadas a la Plaza de España y adecuación del ala derecha para ayuntamiento”*.

El Ayuntamiento de Morata de Jalón en Acuerdo Plenario adoptado por la Corporación Municipal de fecha julio del 2008, solicita la inclusión del proyecto epigrafiado en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya el .

Con fecha 11 de julio de 2008, el Ayuntamiento de Morata de Jalón remite a la Confederación Hidrográfica del Ebro certificado del Acuerdo Plenario adoptado por la Corporación Municipal en Sesión de carácter Ordinario de 10 de julio de 2008 solicitando la inclusión dentro del Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya del proyecto epigrafiado.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

a. Tiene como objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas del entorno de la Presa de Mularroya.

b. Dotar al municipio de unas dependencias municipales adecuadas. El programa de necesidades planteado para las dependencias municipales cuenta con los siguientes servicios:

- Despacho de Alcaldía.
- Salón de sesiones.
- Despacho de Secretaría.
- Servicios administrativos. (Espacio para cuatro mesas y mostrador).
- Servicios técnicos.
- Archivo del Ayuntamiento.
- Dependencia para megafonía y varios.
- Juzgado de paz y archivo del juzgado.
- Servicio Social de Base. (Despacho asistente social, oficina para 1 ó 2 mesas y sala de reuniones.
- Baños comunes.

c. Se rehabilitarán todas las fachadas del palacio que dan a la Plaza de España. La intervención en las fachadas pretende conservar, limpiar, recuperar y consolidar.

d. Cumplir, al estar incluida la actuación en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya, con lo establecido en el art. 130.4 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas que textualmente dice *“Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar la afección”*.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El Proyecto de la Presa de Mularroya está incluido en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional en lo que afecta a la Cuenca del Ebro.

La actuación esta incluida en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya, por lo que es coherente con el art. 130.4 del texto refundido de la Ley de Aguas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no contribuye a mejorar el estado de las masas de agua, ya que es una obra de rehabilitación y adecuación de una edificación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no contribuye a incrementar la disponibilidad de agua, por cuanto no tiene capacidad de regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como objeto la utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene ningún efecto sobre la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no implica infraestructuras de laminación o regulación que puedan disminuir dichos efectos.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene ningún efecto sobre la conservación y gestión de los dominios públicos.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene repercusión alguna sobre el abastecimiento a la población.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene ninguna capacidad de regulación ni influencia sobre la seguridad.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene afección sobre cauces naturales, por lo que no afecta, ni detrae, ni ha de compensar por caudales ecológicos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El programa de necesidades planteado para las dependencias municipales cuenta con los siguientes servicios:

- Despacho de Alcaldía.
- Salón de sesiones.
- Despacho de Secretaría.
- Servicios administrativos. (Espacio para cuatro mesas y mostrador).
- Servicios técnicos.
- Archivo del Ayuntamiento.
- Dependencia para megafonía y varios.
- Juzgado de paz y archivo del juzgado.
- Servicio Social de Base. (Despacho asistente social, oficina para 1 ó 2 mesas y sala de reuniones.
- Baños comunes.

Para realizar las obras de rehabilitación y adecuación del local se intentará conjugar la atmósfera palaciega del edificio con los más avanzados adelantos tecnológicos; cuidando especialmente todos los detalles, entre los que destaca la iluminación y el mobiliario.

Se rehabilitarán todas las fachadas del palacio que dan a la Plaza de España, se actuará respetando al máximo los elementos característicos de este palacio, donde la fachada se constituye como el elemento principal del edificio, donde se emplearon los materiales más nobles y los trabajos de mayor detalle, teniendo en cuenta que se trata de un palacio en un entorno "rural" y que no posee grandes ornamentos.

La intervención en las fachadas pretende conservar, limpiar, recuperar y consolidar.

Se recuperan algunos elementos muy importantes y que se han perdido en las sucesivas intervenciones sin control en el edificio. Destacamos entre ellos la recuperación de la "Lonja", la logia del ala derecha, que se rescata como espacio intermedio, interior-exterior. Un espacio que permitirá desarrollar actividades de exposición de fácil acceso al público y que se vivirá como una prolongación de la plaza. Para ello se realizará la reapertura de los arcos de acceso y la recuperación de la doble altura del espacio original.

En la fachada del ala izquierda del edificio, se llevará a cabo la eliminación de otro elemento ajeno al palacio, ejecutado con posterioridad. Se trata de los resaltes horizontales que presenta la fachada de la iglesia entre las dos pilastras.

INTERVENCIÓN EN LOS MUROS DE FÁBRICA DE PIEDRA

1. Se realizará una consolidación mediante aplicación de tratamiento de estabilización de fábricas de cantería sueltas.
2. De ser necesaria la intervención por motivos de estabilidad estructural ésta se realizará mediante un cosido estático de los interiores de las fábricas de los muros mediante inyecciones de mortero a presión controlada. Las inyecciones se realizarán mediante taladros en la cara exterior de las fábricas y hasta el núcleo del muro, rellenando las oquedades y fisuras interiores existentes.
3. La limpieza de las superficies de fábricas de piedra se efectuará mediante medios manuales. Se eliminará la suciedad superficial mediante cepillado en seco, aspiración mecánica de la superficie, aplicación de agua destilada nebulada por rociadores para limpieza y arrastre de restos, revisión general de los paños y finalmente, eliminación de los restos disgregados existentes.
4. Se restaurarán las grietas existentes. Se realizará una eliminación de restos con chorro de aire a baja presión, repicado manual del mortero de los bordes de la grieta o relleno hasta que se manifieste completamente. A continuación se procederá a la limpieza de los bordes de las grietas con agua y el relleno de las mismas hasta el enrase con mortero pétreo de cal y arena de mármol mezclado con resina acrílica y pigmentos de tierra vegetal para obtener el color original. Este relleno se inyectará a presión, de forma que se colmate la grieta y se ocupen los espacios vacíos de juntas y oquedades circundantes. El sellado se realizará a medida que se vaya realizando la limpieza de la piedra. Finalmente se llevará a cabo un tratamiento de consolidación e hidrofugación de las fábricas. Se empleará una disolución de consolidante acrílico aplicada con pulverizador, así como un hidrofugante incoloro muy diluido en agua y con la propiedad de ser transpirable.

INTERVENCIÓN EN LOS MUROS DE FÁBRICA DE PIEDRA

1. Picado de muros eliminando recubrimientos anteriores existente no apropiados.
2. Se realizará la limpieza de la fábrica de ladrillo a base de polvo de vidrio microgranulado.
3. Hidrofugado de las fábricas mediante una disolución de consolidante acrílico aplicada con pulverizador, como un hidrofugante incoloro muy diluido en agua con la propiedad de ser transpirable.
4. Rejuntado y enfoscado de mortero bastardo de cal y cemento.

OTRAS INTERVENCIONES

1. Restauración de forjas existentes, manteniendo las posibles imperfecciones siempre que no afecten a la estabilidad, mediante medios manuales, utilizando cepillo de púas. Se colocarán nuevos anclajes

sobre los que se hormigonará la losa de las balconadas. Posteriormente se le dará una imprimación de producto contra la corrosión y finalmente se le aplicará una pintura de color negro adecuada para exterior.

2. Levantamiento de carpinterías y sustitución por otras nuevas en madera con cristales de climalit 4+6+4.
3. En las carpinterías que se restauren se realizará una limpieza y lijado inicial, a continuación se saneará, aplicará una imprimación protectora y finalmente se barnizará.
4. La carpintería del palacio perteneciente al hotel, al no entrar en uso, se protegerá en la cara interior con una plancha de metacrilato perfectamente sellada.
5. Los óculos de la planta bajo cubierta se rematarán exteriormente con una red de acero inoxidable que impida la entrada de pájaros.

CUADRO DE SUPERFICIES

Cuadro de superficies construidas.

| | Sup. Constr. (m ²) |
|--|--------------------------------|
| NIVEL 1 - PLANTA SÓTANO | 0,00 |
| NIVEL 2 - PLANTA BAJA | 294,48 |
| NIVEL 3 - PLANTA PRIMERA | 106,37 |
| NIVEL 4 - PLANTA SEGUNDA | 673,72 |
| NIVEL 5 – PLANTA BAJO CUBIERTA | 229,55 |
| SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA SOBRE RASANTE | 1304,12 m² |

Cuadro de superficies fachada.

| | Sup. Constr. (m ²) |
|--|--------------------------------|
| FACHADA A LA PLAZA DE ESPAÑA | 1.815,00 |
| SUPERFICIE TOTAL DE FACHADA A REHABILITAR | 1.815,00 |

SITUACIÓN

Servicio HidráulicoConfederación Hidrográfica del Ebro
 Cuenca..... Río Jalón
 Término Municipal..... Morata de Jalón (Zaragoza)

PRESUPUESTO

| CAPÍTULO | RESUMEN | IMPORTE |
|--|---|-----------------------|
| C01 | REH. Y ADAPTACIÓN PARA AYUNTAMIENTO | 813.574,84 € |
| C02 | REH. Y CONSERVACIÓN FACHADA | 222.724,01 € |
| C03 | REH. DEL PAÑO DE LA PORTADA LATERAL DE LA IGLESIA | 21.582,73 € |
| C04 | SEGURIDAD Y SALUD | 8.269,38 € |
| C05 | CONTROL DE CALIDAD | 6.167,39 € |
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | | 1.072.318,35 € |
| | Gastos Generales (17%) | 182.294,12 € |
| | Beneficio Industrial (6%) | 64.339,10 € |
| | SUMA | 1.318.951,57 € |
| | 18 % I.V.A. | 237.411,28 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | 1.556.362,85 € |

Asciende el presente Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.556.362,85 €).

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. La actuación es una petición concreta del Ayuntamiento de Morata de Jalón, incluida en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya, por lo que no hay alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

- a. La actuación es una petición concreta del Ayuntamiento de Morata de Jalón, incluida en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya, por lo que no hay alternativas.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

La actuación es una rehabilitación y adecuación de un edificio histórico dentro de un casco urbano y por ello no es necesario someterla a ningún proceso reglado de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

No hay previstos impactos ambientales ni medidas correctoras.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no tiene afección sobre masas de agua de la demarcación, al ser una obra de rehabilitación y adecuación de un edificio histórico, por lo que no afecta, ni detrae, ni ha de compensar caudales ecológicos.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 0 |
| Construcción | 1.319 |
| Equipamiento | 0 |
| Asistencias Técnicas | 0 |
| Tributos | 0 |
| Otros | 16 |
| IVA | 237 |
| Total | 1.572 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | 0 |
| Presupuestos del Estado | 1.572 |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | 0 |
| Préstamos | 0 |
| Fondos de la UE | 0 |
| Aportaciones de otras administraciones | 0 |
| Otras fuentes | 0 |
| Total | 1.572 |

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | 0 |
| Energéticos | 0 |
| Reparaciones | 0 |
| Administrativos/Gestión | 0 |
| Financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total | 0 |

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Uso Agrario | 0 |
| Uso Urbano | 0 |
| Uso Industrial | 0 |
| Uso Hidroeléctrico | 0 |
| Otros usos | 0 |
| Total | 0 |

Esta actuación forma parte del Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya, por lo que su realización corre íntegramente a cargo del Estado, sin que exista ningún tipo de ingreso por cánones y tarifas

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La actuación no tiene coste alguno por explotación y mantenimiento para el Estado, ya que estos correrán a cargo de la propiedad o en su caso de los usuarios del mismo.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

La actuación esta incluida en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Mularroya y tiene como finalidad la rehabilitación de edificio histórico a la vez que dotar al municipio de unas dependencias municipales modernas y funcionales.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

La actuación rehabilita el Palacio de Argillo construido entre 1672 y 1677, situado en la Plaza de España de Morata de Jalón, y que fue declarado Monumento Nacional en 1983.

Con fecha 20 de noviembre de 2008 la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón acuerda:

“Autorizar el Proyecto básico y de ejecución de Fachadas Plaza de España y adecuación Ala Derecha (lonja) para Ayuntamiento, condicionando al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- *La autorización para la apertura de la puerta de la iglesia queda condicionada a la presentación de una memoria de adecuación interior de la capilla que deberá remitirse a esta CPPC.*
- *Avanzar que el resto de las actuaciones que pretendan llevarse a cabo en el monumento, tal como*

expone el anteproyecto de rehabilitación integral deberán llevar aparejados estudios históricos detallados del inmueble, como ya se avanzó en el Acuerdo de la CPPC de 23 de octubre de 2008”.

En relación al proyecto epigrafiado, con fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, autorizó previa petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el acceso al inmueble para la ejecución de obras, previa licitación de las mismas y sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que correspondan.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

- 1. Viable X

- 2. Viable con las siguientes condiciones:
 - a) En fase de proyecto
Especificar: _____

 - b) En fase de ejecución
Especificar: _____

- 3. No viable



Fdo.:

Nombre: Oswaldo Zaera Borobia

Cargó: Jefe del Servicio de Actuaciones Especiales

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE ARGILLO, FACHADAS A LA PLAZA DE ESPAÑA Y ADECUACIÓN DEL ALA DERECHA PARA AYUNTAMIENTO. PLAN DE RESTITUCIÓN TERRITORIAL DEL EMBALSE DE MULARROYA. (ZG/MORATA DE JALÓN)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro.**

En fecha: FEBRERO 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 11 de marzo de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora

